



DECRETO EXENTO N° 594/
RETIRO, 28 FEB. 2011

VISTOS:

- 1°.- Decreto Exento N° 2.799 de fecha 15.dic.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2011.
- 2°.- La Ley N° 19.886.- “Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios” y su reglamento.
- 3°.- El Decreto Exento N°47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.
- 4°.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1°.- Causa rit C-181-2010 en el Juzgado de letras Laboral de la Comuna de Parral.-
- 2° La Ley N°19.886 de Compras Públicas Cap. III, Párrafo 1, Art. 8 y su Reglamento Cap. II Art. 10.
- 3° La experiencia contraída con el Abogado Sr. Álvaro Sandoval Tapia.
- 4° La cotización realizada por el abogado Sr. Álvaro Sandoval Tapia, Rut 11.887.864-7.

DECRETO:

- 1°.- **CONFIRMESE**, la contratación tacita con el abogado Sr. Álvaro Sandoval Tapia, Rut 11.887.864-7 para los servicios de defensa en causa rit C-181-2010 en el Juzgado de letras Laboral de la Comuna de Parral.-
- 2°.- **IMPUTESE**, al Ítem 22.11.999 “Otros”, por la suma de \$2.500.000.- impuesto incluido.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL

ORIGINAL.



SAMUEL MELLA HERRERA
JEFE DEPTO. DE ADM.Y
FINANZAS

Autorización Presupuestaria Financiera



CARLA GOMEZ GARCIA
SECPLA

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- D.O.M.
- Adm. y Finanzas



PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL